

Garantía

Nosotros los suscritos garantizamos a los señores Larco Herrera Hermanos, que el operario don José Carrillo no volverá a embriagarse, mientras se encuentre al servicio de la Negociación.

Nuestra garantía es personal, sometiéndonos, por lo tanto, a las medidas disciplinarias que la Gerencia dicte, en caso de que nuestro garantizado faltase a su compromiso.

Hda. Chiclin, abril 23 de 1932.-

M. Montenegro *W. C. ...*
Justo ...

AA- HCH-1.4
Ca. 13
Do. 170
Fs. 1

